



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN No. 026

En mi calidad de Concejal y con el fin de conocer la implementación y ejecución del Código Nacional de Policía y Convivencia en Santiago de Cali, solicito a la Corporación citar al Secretario de Seguridad y Justicia-Dr. ANDRÉS VILLAMIZAR PACHÓN, para responder el siguiente cuestionario:

1. Informar, ¿cuantos comparendos se han impuesto en la ciudad de Cali desde la entrada en vigencia del código nacional de policía y convivencia, desagregar por año y comuna?
2. ¿Cuáles son las conductas contrarias a la convivencia más recurrentes en la ciudad de Cali?, desagregar por comuna
3. ¿Cuánto es el recaudo a la fecha por concepto de multas al código Nacional de Policía desde su entrada en vigencia, informe de recaudo mes a mes?
4. Desde su dependencia ha implementado alguna estrategia incentivando al infractor con la finalidad de fomentar el recaudo por las multas, teniendo en cuenta que los recursos recaudados por el código de policía y convivencia son de destinación específica, informe en qué han sido invertidos
5. ¿Qué acciones de prevención ha realizado desde su dependencia para contrarrestar las conductas contrarias a la convivencia, indique población y comunas
6. Indique ¿cuántos de los infractores al código nacional de policía y convivencia son menores de edad y cuál es la intervención diferenciada que se le da a los mismos?
7. informe ¿Cuál ha sido la operatividad de la plataforma SAUL de la Alcaldía para la gestión de comparendos, implementación y en qué beneficia esa plataforma a los ciudadanos?

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO, coadyuvada por los Honorables Concejales: FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE y DIEGO SARDI DE LIMA.

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO243177

